

Baremación

Las personas y unidades convivenciales que cumplan los requisitos de admisión, se puntuarán a partir de los criterios siguientes:

1) Ingresos. Puntuación máxima: 35 puntos

- Se otorgarán a la unidad convivencial los puntos en función sus ingresos ponderados según estén comprendidos entre los siguientes tramos. A efectos de determinar los ingresos ponderados de las personas que conforman la unidad convivencial se tendrá en cuenta los criterios de ponderación establecidos por el Gobierno Vasco para el acceso a una vivienda protegida.
- Se establecen distintos **tramos y puntos** según los cupos que sean:

1.1) Cupos 1 (Movilidad reducida), 2 (Violencia de género), 3 (Discapacidad intelectual), 4 (Mayores de 65 años), 6 (Familias numerosas), 7 (Familias monoparentales), 9 (Cupo General) y 10 (Mayores de 70 años, titulares de una vivienda):

Se asignarán los siguientes puntos según tramos:

	CUPOS 1 - 2 - 3 - 4 - 6 - 7 - 9 - 10	
TRAMO	TRAMO INGRESOS	PUNTOS
1	3.000,00 € (*) - 16.000,00 €	35
2	16.000,01 € - 25.000,00 €	30
3	25.000,01 € - 30.000,00 €	25
4	30.000,01 € - 35.000,00 €	17
5	35.000,01 € - 39.000,00 €	10

(*) No se establece mínimo para personas con movilidad reducida, discapacitadas psíquicas y mujeres que acrediten la condición de víctimas de violencia doméstica.

1.2) Para los cupos 5 (Menores de 35 años sin hijo/as a cargo) y 8 (Vivienda compartida):

Se asignarán los siguientes puntos según tramos:

	CUPOS 5 - 8	
NUM	TRAMO INGRESOS	PUNTOS
1	3.000,00 € (*) - 9.000,00 €	35
2	9.000,01 € - 15.000,00 €	30
3	15.000,01 € - 25.000,00 €	25
4	25.000,01 € - 30.000,01 €	17
5	30.000,01 € - 35.000,01 €	10
6	35.000,01 € - 39.000,00 €	5

(*) No se establece mínimo para personas con movilidad reducida, discapacitadas psíquicas y mujeres que acrediten la condición de víctimas de violencia doméstica.

- Documentación:**

En principio, no es necesario presentar documentación de ingresos. Si fuera necesario se solicitarán.

Solo se precisará documentación justificativa:

- Si tributan fuera de Gipuzkoa: Declaración de IRPF

- En cualquier caso, si se perciben prestaciones no contributivas o ingresos análogos (subsidios, becas...) habrá que presentar certificado de las mismas.

2) Menores de 23 años o en situación de dependencia, en la unidad convivencial. Puntuación máxima: 15.

- Se computarán las hijas e hijos y personas sometidas a tutela legal o acogimiento familiar menores de 23 años que estén empadronadas en el domicilio, o sobre las que tengan reconocido judicialmente un régimen de custodia compartida o un régimen de visitas; así como las personas mayores de 23 años dependientes (dependencia grados 1 a 3) que residan en el domicilio.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla:

NÚM. DE MENORES O PERSONAS DEPENDIENTES	PUNTOS
1 menor/dependiente	5
2 menores/dependientes	10
3 menores/dependientes	13
4 o más menores/dependientes	15

- **Documentación:**
 - En el caso de persona dependiente en la unidad convivencial con grado de 1 a 3: Certificado de Diputación Foral donde conste el grado.

3) Antigüedad en la inscripción en el Registro Municipal de Solicitantes de Vivienda de Donostiako Etxegintza. Puntuación máxima: 20.

- Para obtener la puntuación en este apartado se tendrá en cuenta la antigüedad de la solicitud cursada por la misma persona solicitante o la que forme con ella pareja, aunque la unidad convivencial ya no sea la misma.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla:

AÑOS ANTIGÜEDAD SOLICITUD	PUNTOS
menos de 1año	0
1 año y menos de 2 años	2
2 años y menos de 3 años	4
3 años y menos de 4 años	6
4 años y menos de 5 años	8
5 años y menos de 6 años	10
6 años y menos de 7 años	12
7 años y menos de 8 años	14
8 años y menos de 9 años	16
9 años y menos de 10 años	18
10 años o mas	20

- **Documentación:**
No es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos obrantes en Etxegintza.

4) Vinculación con Donostia. Puntuación máxima: 10.

- Se atenderá a la **residencia continuada** en la ciudad de alguno de los miembros de la unidad convivencial que vaya a ser titular del contrato, a la **residencia no continuada**, o al **trabajo** en la misma de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO DE VINCULACION	AÑOS	PUNTOS
Por Residencia continuada	10 años o más	10
Por Residencia no continuada	5 años, en los últimos 10	8
	3 años, dentro de los últimos 15 años	6
Por relación laboral	Últimos 10 años completos	5

- Documentación:**
 - Respecto a vinculación por residencia, no es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos del Padrón Municipal.
 - Respecto a vinculación laboral: Vida laboral y certificación de la empresa en la que se preste servicio.

5) Situaciones especiales. Puntuación máxima: 10.

- Para obtener la puntuación en este apartado se tendrán en cuenta los casos en los que en la unidad convivencial figure una persona **víctima del terrorismo** o **declarada dependiente (grados 1 a 3)**, así en los casos de las **personas que hayan perdido, en los dos últimos años, su vivienda habitual por** desahucio, siempre que la vivienda perdida sea la única de su propiedad.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla (no de forma acumulativa):

SITUACIONES ESPECIALES	PUNTOS
Por víctima del terrorismo	10
Por dependencia (grados 1 a 3)	10
Por pérdida de vivienda habitual por desahucio en los últimos 2 años	10

- Documentación:**
 - En el caso de víctima de terrorismo: Informe de la Dirección competente del Gobierno Vasco.
 - En el caso de persona dependiente en la unidad convivencial con grado de 1 a 3: Certificado de Diputación Foral donde conste el grado.
 - En el caso de vivienda habitual perdida por desahucio y siempre que no tenga más viviendas en propiedad: Resolución de desahucio que date de menos de dos años.

6) Concurrencia de requisitos para poder participar en varios cupos. Puntuación máxima: 10.

- Concurrencia de requisitos para poder participar en cursos de especial necesidad de los cupos 1, 2, 3 y 10. Si las solicitudes de las unidades convivenciales cumplen los requisitos para poder formar parte en más de uno de los cupos aquí referenciados.
- Documentación:**
No es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos obrantes en Etzegintza.

7) Edad: exclusivamente para el cupo 10. Puntuación máxima: 20.

- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla (no de forma acumulativa):

EDAD	PUNTOS
Por 85 años o más	20
Entre 84 y 80 años	15
Entre 79 y 75 años	10
Entre 74 y 70 años	5

8) Movilidad: exclusivamente para el cupo 10. Puntuación máxima: 10.

- Para obtener puntuación en este apartado se tendrá en cuenta los casos en los que en la unidad convivencial figure una persona con certificado de discapacidad que señale entre 1 y 6 puntos en el apartado de movilidad.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla:

DISCAPACIDAD	PUNTOS
Entre 4 y 6 puntos de discapacidad en apartado de movilidad	10
Entre 1 y 3 puntos de discapacidad en apartado de movilidad	5

- Documentación:**

- En el caso de persona dependiente en la unidad convivencial con grado de 1 a 6: Certificado de Diputación Foral donde conste el grado de movilidad.